



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2021**

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de la Villa de Zalduondo, siendo las 13:00 horas del día diez de junio de dos mil veintiuno, se reunió en primera convocatoria esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Fernández Villate, y acudiendo los concejales, D. José Sánchez Doncel, D<sup>a</sup> Celsa Martínez de Albéniz López de Arbina y D. Eneko Ortega Pardo.

Y todos ellos asistidos por la Secretaria Accidental Municipal D<sup>ña</sup>. María Valeta Lazcoz.

El Sr. Alcalde, visto que existía quórum suficiente, declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a despachar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, con el resultado siguiente:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto y examinado el contenido del Acta de la sesión anterior, todos los concejales asistentes al acto muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediéndose seguidamente a su firma.

### **2.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno Municipal de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- **Decreto núm. 63/2021:** Contratando con la empresa CFP los Servicios de Prevención y la realización del Estudio Básico de Seguridad y de la Coordinación de Seguridad y Salud para la obra "Arreglo del camino de Zumarraundi".
- **Decreto núm. 64/2021:** Procediendo a dar de baja de oficio a dos vehículos en el padrón municipal por haber comprobado que tienen domicilio fiscal en otro municipio.
- **Decreto núm. 65/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en el cambio de bañera por plato de ducha a la solicitud nº 265, del 21 de abril de 2021.



- **Decreto núm.66/2021:** Concediendo licencia a la obra consistente en la colocación de solera de hormigón a la solicitud nº 209, de 30 de marzo de 2021
- **Decreto núm.67/2021:** Concediendo licencia a la obra consistente en la colocación de solera de hormigón a la solicitud nº 206, de 30 de marzo de 2021
- **Decreto núm. 68/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en la colocación de toldo en la fachada principal a la solicitud nº 225, de 9 de abril de 2021.
- **Decreto núm. 69/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en la colocación de cuadro eléctrico a la solicitud nº 210, de 30 de marzo de 2021.
- **Decreto núm. 70/2021:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/15 (gastos nóminas mayo) por importe de 1.928,66euros.
- **Decreto núm. 71/2021:** Concediendo a la solicitud nº 357, de 28 de mayo, prorroga de hasta un año a la declaración del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- **Decreto núm. 72/2021:** Aprobando el expediente relativo a la Habilitación de créditos de pago en el Estado de Gastos del Presupuesto municipal por importe de 95.000 euros, al haberse obtenido ingresos susceptibles de generación de tales créditos.
- **Decreto núm. 73/2021:** Iniciando expediente de Modificación de Créditos para crear y en su caso incrementar los créditos disponibles en el momento actual.
- **Decreto núm. 74/2021:** Iniciando expediente de modificación del presupuesto para incluir los créditos de compromiso necesarios para atender las necesidades de dos anualidades previstas para la ejecución del proyecto de inversión "Arreglo del camino de Zumarraundi".
- **Decreto núm. 75/2021:** Concediendo bonificación en el IVTM por vehículo histórico a la solicitud nº 370, de 3 de junio de 2021.
- **Decreto núm. 76/2021:** Aprobación de las facturas y gastos correspondientes a la O2021/16 (gastos generales) por importe de 3.583,87euros.
- **Decreto núm. 77/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en la realización de dos tejavanas abiertas y adosadas a la vivienda, a la solicitud nº341, de 25 de mayo de 2021 colocación de cuadro eléctrico a la solicitud nº 210, de 30 de marzo de 2021.
- **Decreto núm. 78/2021:** requiriendo al propietario de la parcela 601 y 628 para que corte la vegetación que sobresale de los linderos de su parcela, invadiendo la vía pública.
- **Decreto núm. 79/2021:** Concediendo licencia de obra consistente en la construcción de solera de hormigón, reparación de paredes y retirada de cubierta a la solicitud nº 340, de 25 de mayo de 2021.



Todos los miembros del Pleno de la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con la información facilitada.

### **3.- ACUERDO SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE KALBARIATEA**

En relación con el expediente relativo a la recuperación en vía administrativa del bien Senda Kalbariatea

Habiéndose concedido plazo de alegaciones al interesado, se han presentado, el día 14 de mayo, alegaciones.

Asimismo, con fecha 28 de mayo se ha presentado recurso de reposición frente a la resolución de Alcaldía de 12 de abril por la que se resuelve iniciar expediente de recuperación de terreno público y conceder un plazo de alegaciones. Se comprueba que la resolución de Alcaldía citada otorgó al interesado la posibilidad de interponer recurso de reposición frente a la misma aunque, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, no cabe la interposición de recurso frente a los actos de trámite como es el que nos ocupa, por lo que los argumentos vertidos en el recurso presentado serán tenidos en cuenta, a efectos del expediente, como escrito de alegaciones, sin perjuicio de que frente a la resolución del expediente se pueda interponer el recurso oportuno.

Visto el informe de secretaría de 8 de junio de 2021.

Visto el informe elaborado por Don F. L. de A., referido a la situación de delimitación de camino público del Ayuntamiento de Zalduondo que colinda con las parcelas rústicas nº 326 y 327, del polígono 1 de Zalduondo, que es una ampliación del informe de 16 de noviembre de 2020.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, este Pleno acuerda por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por D. F. R. S. de N. por cuanto que, si partimos de lo acordado en Sesión ordinaria de Pleno de 13 de noviembre de 2019 de mantener el trazado de la Senda Kalbariatea con un ancho de 2 metros, acuerdo que contaba con el consentimiento de todas las partes afectadas, resulta que posteriormente se ha comprobado que las barras colocadas para delimitar a la parcela 326 (de los que las partes acordaron partir para marcar la anchura de la senda de 2 metros), se encontraban mal colocados.



Por ello, el Ayuntamiento encargó un informe sobre "*Situación de delimitación de camino público del Ayuntamiento de Zalduondo que colinda con las parcelas rústicas nº326 y 327 del polígono 1 de Zalduondo*" de replanteo sobre el terreno de los límites actuales según las coordenadas UTM ETRS89, reflejados en el plano del servicio de catastro de la Diputación.

En base al informe emitido, se ha comprobado que por parte del propietario de la parcela catastral nº327, D. F. R. S. de N. se ha procedido a colocar elementos de delimitación de la finca, algunos de los cuales se han colocado en la zona delimitada como vial público y por tanto invadiendo el mismo.

No se ha aportado de contrario prueba alguna que desvirtúe la ocupación que se constata y con independencia de que la colocación de las marcas se produjera con presencia de representantes municipales, la realidad es que se ha producido una ocupación de un bien de dominio público que la Administración tiene el deber de proteger una vez constatado el hecho, con independencia de que si la presencia de aquellos en el acto de colocación ha podido ocasionar daños al particular, éste pueda reclamarlos por otra vía.

Por tanto, queda constatado que los hechos anteriores conllevan la usurpación de la posesión de la senda Kalbariatea. Se ha encargado una ampliación del informe técnico que recoge en sus páginas 11 y siguientes planos de la superficie pública ocupada.

**SEGUNDO.-** Recuperar, por vía administrativa, el siguiente bien municipal de dominio público: senda Kalbariatea, tal y como figura en los planos que se anexan, en la parte que ha sido ocupados por D. F. R. S. de N., propietario colindante de la Parcela n.º 327 del polígono 1 de Zalduondo.

**TERCERO.** Requerir a D. F. R. S. de N., propietario colindante, para que en el plazo de 8 días realice los trabajos necesarios para dejar libre de ocupación la senda Kalbariatea.

**CUARTO.** Advertir al requerido que transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo.

**QUINTO.** Facultar en el Sr. Alcalde para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE LA JUNTA DE LA CUADRILLA.**



La Junta de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa comunica la próxima finalización del contrato suscrito con la empresa Global Factory para la asistencia técnica para la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos, planteándose una contratación de servicios para una duración estimada de cuatro años desde la Cuadrilla para todas las entidades que lo deseen. El coste estimado sería de unos 10.800 euros/año para todas las entidades.

Considerando la necesidad del servicio, así como disponer del mismo a través de la Junta de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, el Pleno de La Corporación municipal por unanimidad de los presentes:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la participación del Ayuntamiento de Zalduondo en la contratación a través de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa del servicio de delegado de protección de datos.

**SEGUNDO:** Comunicar este acuerdo a la Junta de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa-Arabako Lautada.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO DE COMPROMISO Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS ADICIONALES**

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan, que forman parte de la primera anualidad de los créditos de compromiso para la cobertura presupuestaria del Proyecto de inversión Arreglo del camino Zumarraundi, cuya realización no puede demorarse por los perjuicios que ocasionaría la interrupción del ritmo de prestación de los respectivos servicios o en su caso la disminución del nivel de su gestión y ante la insuficiencia o inexistencia de créditos presupuestarios para su financiación, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Por otra parte es preciso comenzar el gasto derivado de la ejecución del proyecto de inversión "Arreglo camino Zumarraundi" en el presente ejercicio 2021, y dado que se va a demorar su finalización hasta el próximo ejercicio presupuestario 2022, procede la modificación del presupuesto para incluir los créditos de compromiso necesarios con la finalidad de atender las necesidades de las dos anualidades previstas en la siguiente propuesta, todo ello al amparo de las previsiones contenidas en el art. 22 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.



Visto el expediente de modificación de créditos y créditos de compromiso del presupuesto municipal para 2021, por concesión de créditos adicionales y créditos de compromiso número 2/2021.

De acuerdo con los artículos 22 y 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, este Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos y créditos de compromiso del presupuesto municipal para 2021, por concesión de créditos adicionales, número 2/2021.

Créditos adicionales

| Parida Presupuestaria |         | Concepto                   | Créditos         |                  |                  |
|-----------------------|---------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                       |         |                            | Actuales         | Modificaciones   | Definitivos      |
| 454                   | 601.000 | Arreglo Camino Zumarraundi | 10.000.-€        | 10.000.-€        | 10.000.-€        |
| <b>TOTAL</b>          |         |                            | <b>10.000.-€</b> | <b>10.000.-€</b> | <b>10.000.-€</b> |

Financiación

Por aplicación del remanente de tesorería para gastos generales

| Conceptos de Ingresos y/o partidas de Gastos   | Concepto del recurso (11)                    | Mayores Ingresos y/o Bajas en Gastos |
|--|--|--------------------------------------|
| 870.01   | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 10.000,00.-€                         |
| <b>TOTAL IGUAL A LOS INCREMENTOS DE GASTOS</b> |  | <b>10.000,00.-€</b>                  |



Créditos de compromiso

| Anualidad | GASTO         | INGRESO         |  |
|-----------|---------------|-----------------|--|
| 2021      | 125.000,00.-€ | 20.000,00<br>€  | Presupuesto inicial 2021                             |
|           |               | 75.000,00<br>€  | Habilitación subv DFA Agricultura                    |
|           |               | 20.000,00<br>€  | Habilitación subv Parzonería                         |
|           |               | 10.000,00<br>€  | Crédito Adicional.- RT <sup>o</sup> GG               |
| 2022      | 295.000,00.-€ | 40.000,00<br>€  | Presupuesto inicial 2022.- Subvención Parzonería     |
|           |               | 75.000,00<br>€  | Presupuesto inicial 2022.- Subv. DFA.- Agricultura   |
|           |               | 30.000,00<br>€  | Presupuesto inicial 2022.- Recursos propios          |
|           |               | 150.000,00<br>€ | Presupuesto inicial 2022.- Subv. DFA.-Medio Ambiente |

Los créditos de compromiso para el año 2022 incluyen la financiación de la obra de Arreglo del Camino de Zumarraundi a través de subvención del Departamento de Medio Ambiente por importe de 150.000€. En el supuesto de que no se conceda dicha subvención, el ayuntamiento deberá financiar esa parte con una operación de crédito o Remanente de Tesorería, al haberse comprometido a ello en el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.** El expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Zalduondo para el ejercicio 2021, número 2/2021, será expuesto al público por plazo de quince (15) días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOTHA y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.** Este acuerdo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De producirse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA "ARREGLO DEL CAMINO DE ZUMARRAUNDI".**



Visto el proyecto para ejecución de las obras de "Acondicionamiento del Camino de Zumarraundi y visto del expediente de contratación de las obras de "Acondicionamiento del Camino de Zumarraundi"

Siendo el presupuesto de la presente licitación de las obras, 342.575,10 euros más el 21% de IVA que asciende a 71.940,77 euros. lo que supone un importe total de 414.515,10 euros (IVA incluido).

El plazo de ejecución de las referidas obras es de 8 meses.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado y el Pliego de cláusulas técnicas, así como el cuadro de características del contrato.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, el pleno de la corporación, por unanimidad:

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de las obras de "Acondicionamiento del Camino de Zumarraundi"

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente para la contratación de las obras de "Acondicionamiento del Camino de Zumarraundi"; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Cláusulas Técnicas y cuadro de características que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto simplificado, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que todo empresario puede presentar una proposición y, queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.-** En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, disposición adicional tercera, Normas específicas de contratación pública de entidades, tramitar anticipadamente el contrato, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 454 601000 del vigente presupuesto.

**CUARTO.-** Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No se formula ninguna.

#### **8- COMUNICACIONES DE ALCALDÍA.**

No se formula ninguna

#### **9.- TURNO POPULAR**

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las quince horas de este día, extendiéndose con su resultado la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los concejales que acuden a su aprobación, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL SR. ALCALDE,

LA SRA. SECRETARIA

LOS CONCEJALES, LAS CONCEJALAS